

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2020, se encuentra el **ACTA N°.25: Sesión Ordinaria** celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Viernes 13 de Noviembre de 2020, a las 10:00 a.m, en la Sala de Conferencias “Lincoln Alejandro Figueroa”, presidida por el Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa._ La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la presencia de la Vicealcaldesa-Elba Digna Ramírez, los regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, en calidad de Comisionada Municipal Consuelo del Rosario Lobo, por la Comisión de Transparencia - Ernesto Escobar Moya y la Infrascrita Secretaria Municipal Interina que da fe Abogada Julia Cristina Torres Martínez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:00 a.m. Seguidamente un minuto de silencio por el desaparecimiento físico del Señor Rafael de Jesús Amador-Padre del Regidor Luis Antonio Amador.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes:
1) comprobación del quórum._ 2) Apertura de la sesión._ 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda._ 4) Lectura, discusión y aprobación de las actas No. 23-24-2020._ 5) Continuación Presupuesto Municipal 2020.- 6) Lectura de Correspondencia.- 7) Atención a Comisiones.- 8) Informes.- 9) Valoración de Terrenos en Dominio Pleno. 10) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fueron leídas, puestas a discusión, aprobadas y firmadas las Actas No. 23-24.

QUINTO:

CONTINUACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020:

- 1) Nota firmada por Lincoln Alejandro Figueroa-Alcalde Municipal comunica que en base a las normas presupuestarias y Reglamento General de la Ley Municipal, presento ante ustedes informe de **Rendición de Cuentas Acumulada GL. III trimestre año 2020** el cual contiene las catorce formas de ejecución presupuestaria, ingresos recaudados por un monto de **L. 74,204,541.32** gastos ejecutados por un monto de **L. 67,779,427.98**, así mismo Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2020 los que deben ser aprobados en punto de acta para ser remitidos a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), de igual modo se detalla saldo al inicio del periodo **L. 2,479,352.29** y saldo en libros al cierre del III trimestre por un monto de **L. 6,621,770.95** notas de crédito por **L. 993,536.24**, depósitos en tránsito por **L. 271,650.81**, cabe mencionar que en la forma 07 se registran gastos extrapresupuestarios por lo que el saldo disponible es de **L. 6,425,113.34**.

Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Origen de la cuenta	Tipo de cuenta	Saldo en Libros al 30 de septiembre 2020
21-375-0015572	Banpaís	Recaudadora	Ahorro	L. 52,485.39
04603010000827	Banrural	Cuenta de transferencia	Cheques	4,318,452.76
04601010031186	Banrural	Recaudadora/Dominios Plenos	Ahorro	456,002.33
046030100014-79	Banrural	Cuenta única de tesorería	Cheques	1,782,597.23
04601010031154	Banrural	Tesorería	Ahorro	1.00
04601010048374	Banrural	Tesorería/Ingresos Mercado Municipal	Ahorro	11,584.73
25-016-000070-2	Banadesa	Donación	Ahorros	647.51
TOTAL				L. 6,621,770.95

Se sometió a votación la moción anterior, votando a favor el Alcalde Municipal Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Tania Julissa Jiménez, Norma Danubia Gómez, Oscar Antonio Calix, Félix Ventura Pacheco, Walter Noel Acosta, Luis Antonio Lobo. En contra de la moción votaron los regidores: Cesar Augusto Luna y Héctor Aníbal Amador, No participo en la discusión de este punto el regidor Luis Antonio Amador por no estar presente en ese momento en la Sesión. Votos a favor: Siete (7), en contra Dos (2). Con el voto en contra de los regidores ya mencionados la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.125-2020: Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas acumulada G.L. III Trimestre año 2020** que contiene las catorce formas de ejecución presupuestaria, ingresos recaudados por un monto de **L. 74,204,541.32**, gastos ejecutados por un monto de **L. 67,779,427.98**, así mismo Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente a los meses

de julio, agosto y septiembre 2020, los que deben ser aprobados en punto de acta para ser remitidos a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), de igual modo se detalla saldo al inicio del periodo **L. 2,479,352.29** y saldo en libros al cierre del III trimestre por un monto de **L. 6,621,770.95**, notas de crédito por **L. 993,536.24**, depósitos en tránsito por **L. 271,650.81**, cabe mencionar que en la forma 07 se registran gastos extrapresupuestarios por lo que el saldo disponible es de **L. 6,425,113.34**. Con la objeción que el gasto de funcionamiento está arriba de lo permitido por la Ley; recomendando a la parte ejecutora y administrativa reducir dicho gasto. Punto de Ejecución Inmediata.

SEXTO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 1) Nota recibida del Banco del País-Agencia Catacamas, donde detallan una propuesta de los servicios y productos que ofrecen, poniendo a la disposición de sus clientes una Red de Ventanillas a nivel nacional. Ellos ofrecen a la municipalidad brindar el servicios a los contribuyentes de BP Cobranzas en Línea estableciendo una conexión entre Alcaldía Municipal de Catacamas y BANPAIS en la cual implica un desarrollo de sistema para la recaudación de pago de impuestos con acceso únicamente a la información que la Alcaldía quiera mostrar tanto en la consulta como en el pago. La Lic. Jeny Zelaya le parece que es una buena opción. Se nombró una comisión para discutir más sobre el tema con los departamentos de Control Tributario, Tesorería y Depto. de Administración y presentaran un informe.
- 2) Nota recibida de la Asociación de Taxistas de Honduras-Filial Catacamas (ATAXISH), firmada por todos sus miembros, en donde solicitan lo siguiente: 1) El no pago de la tasa municipal por un tiempo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por no recibir ingresos durante este tiempo de la pandemia COVID-19. 2) La rebaja de L. 1.00 diario del total del monto de la tasa municipal pagada, actualmente de forma mensual. 3) En el cobro de la tasa de servicios públicos industria y comercio solicitan la adición de un ítem que mencione o especifique que el valor cobrado ya se encuentra incluido en derecho al uso de los puntos de estacionamiento autorizados. 4) La aclaración sobre respuesta a solicitud realizada previo a la reunión de corporación del 22 de septiembre 2020; sobre un punto acordado de la prórroga del pago de impuestos y tasas al sector transporte donde se menciona de forma concreta si

después de que SINAGER declare estado fuera de pandemia, se deberá pagar los meses que duró la misma o si el pago queda suspendido durante todo el tiempo que dure el estado de pandemia y se iniciará de nuevo con los pagos hasta suspender el estado de alerta. Además manifiestan que de ser el pago de los saldos vencidos durante todo el tiempo que haya durado la pandemia y solo tener dos meses adicionales para hacer efectivo el pago de dichos saldos vencidos es un tiempo muy corto y no estaríamos en capacidad, además estamos en desacuerdo con dicha disposición; por lo que solicitan se les aplique el Decreto de Medidas de Auxilio, emitida por el Gobierno de la Republica. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que ellos como corporación no están facultados para otorgar rebajas pero se les puede dar una prórroga._ El señor Virgilio Rubí-Presidente de ATAXISH solicita que la corporación emita un punto de acta en donde especifique el punto, numero del taxi y nombre del conductor y que en el recibo de pago mencione el punto de taxi._ El Alcalde municipal manifiesta que se le va a plantear este caso al Comité Vial para dar una respuesta a este rubro, además la corporación delego a la Vicealcaldesa reunirse con el Jefe de la Policía de Tránsito, Justicia Municipal, Jefe de la Policía , Comité Vial, Asesoría Legal y el regidor Cesar Augusto Luna para ordenar dichos puntos de taxis.

- 3) Nota firmada por Néstor-Tome-Representante de Asociación de Vendedores de Pólvora, solicitan la colaboración para la aprobación de la venta de pólvora para estas fiestas navideñas 2020._ Tomando en consideración la situación que afecta el país nos vemos en la necesidad de buscar fuentes de ingresos para nuestras familias por lo que acudimos a ustedes para que se nos pueda apoyar, se detalla lista de vendedores. La corporación municipal informa que dicha solicitud se discutirá en la próxima sesión.
- 4) Nota firmada por el Ing. Alex Rodríguez-Gerente General de SERMUCAT, en la que solicita que se Rectifique el Punto Sexto: Informes, Numeral 1, Inciso 5 del Acta N°.22 de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el Viernes 9 de Octubre del presente año, en la cual se debe incluir a todos los miembros de la Junta Directiva de SERMUCAT, dicho inciso debe ir de la siguiente manera: Lincoln Alejandro Figueroa-Presidente, Abg. Luis Antonio Lobo Vásquez-Regidor, Abg. Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz-Regidor, Héctor Aníbal Amador Baquedano-Regidor, Lic. Alcides Alirio Lara Cruz-Representante de la Cámara de Comercio de Catacamas, Dr. Rony Menjivar-Representante de la Secretaria de Salud, Ing. José Manuel Romero-Representante de la Sociedad Civil Organizada._ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.126-2020:** Rectificar el Punto Sexto: Informes: Numeral 1: Inciso 5: El cual se leerá de la siguiente manera: Certificación de la conformación de la Junta Directiva de SERMUCAT._

Lincoln Alejandro Figueroa-Presidente, Abg. Luis Antonio Lobo Vásquez-Regidor, Abg. Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz-Regidor, Héctor Aníbal Amador Baquedano-Regidor, Lic. Alcides Alirio Lara Cruz-Representante de la Cámara de Comercio de Catacamas, Dr. Rony Menjivar-Representante de la Secretaría de Salud, Ing. José Manuel Romero-Representante de la Sociedad Civil Organizada.

- 5) Nota firmada por Oscar Alfredo Núñez-Presidente de Unión Nacional de Ciegos, Filial Catacamas, agradecen la colaboración que la Corporación les ha brindado siempre, asimismo solicitan ratificación de ayuda para pago de la Secretaría de la oficina de ser posible un aumento de sueldo ya que ella es muy eficiente y tiene muchos años de laborar con nosotros y nunca se le ha hecho un aumento. La Corporación le manifiesta que se imprueba por el momento esta solicitud ya que no se ha aprobado el presupuesto de 2021.
- 6) Nota firmada por el señor Oscar Alfredo Núñez, solicita ayuda económica para compra de medicina. La Corporación le manifiesta que se imprueba por el momento esta solicitud por falta de presupuesto.

SEPTIMO:

ATENCION A COMISIONES:

- 1) COMISION DE EDUCACION CCEPREB: Se atendió Comisión de CCEPREB y Escuelas Comunes, integrada por el Lic. Marcos Salgado-Director Distrital de Educación, Lic. Alejandra Montes-Asistente Distrital de las Escuelas Comunes, manifiestan que se buscaron alternativas para que estos niños culminaran su año lectivo, informan que hay 95 Centros CCEPREB y 29 Escuelas Comunes, contando con una matrícula de 1,488 alumnos y con 552 alumnos ya matriculados para el próximo periodo, hay preocupación en el ámbito educación, solicitan les den una respuesta positiva para que se les pueda cancelar su salario aunque sea en pagos ya que entienden las dificultades que han habido. La Lic. Alejandra Montes manifiesta que se ha estado trabajando igual que el sistema oficial, ellos han cumplido con todo el trabajo necesario como ser los cuadernillos ya que tienen que ir a las comunidades porque no se cuenta con zona virtual. Participación de tres Maestros en representación de Centros Comunes y CCEPREB los que mencionan que ellos están por graduarse en el grado de Licenciatura en Educación y que estamos preocupados porque no nos vamos a poder graduar sino cancelamos los gastos

de graduación ya que tenemos deudas universitarias pendientes, estamos preocupados y por esta razón y muchas más les solicitamos nos apoyen con el pago del salario ya que como maestros tenemos gastos de transporte y alimentación asimismo gastos de fotocopias para los trabajos con los alumnos; tenemos que subir notas al sistema SACE ya que debemos hacerlo de lo contrario los afectados serían los alumnos y eso también incurre en gastos, además algunos maestros han manifestado que si no se les hace efectivo su pago no subirán notas al sistema. También solicitan ayuda para la elaboración de los diplomas, el Alcalde municipal manifiesta, trataremos de priorizar esta situación y nos reuniremos para ver que se puede hacer._ El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que cuenten con el apoyo._ La regidora Tania Jiménez, se solidariza con ellos para apoyarles, ella pregunta si se puede cubrir ese pago con las becas, pero algunos compañeros regidores le manifiestan que no se puede._ El regidor Luis Lobo manifiesta que la preocupación y la voluntad existe pero tampoco olvidamos lo que debemos, la obligación de nosotros es buscar los fondos para poder solventar la situación y les felicita porque lo que ganan es poco para el trabajo que desempeñan. El regidor Cesar Augusto Luna les consulta que si tienen la deuda exacta de lo que se les debe, ellos le responden que los centros CCEPREB son 75 maestros por L. 800.00 mensuales, los Centros Comunales son 29 de los cuales algunos maestros ganan L. 1,000.00 mensual, otros ganan L. 2,000.00 y otros L. 2,500.00 dependiendo de donde están ubicados ya que algunos viajan tierra adentro. El regidor Luna manifiesta que ellos son empleados de la Municipalidad también y se les debe de buscar la forma de como cancelarles, el tramite es financiero se buscará la solución.

- 2) Se recibió Comisión de la Colonia San Pedro y Colonia Monterrey, solicitan les ayuden con el problema de falta de agua, ya que desde octubre del año pasado les llega recibos de pago y tienen más de un año de no tener agua potable. Ellos aducen que ya están cansados de hablar con el Gerente de SERMUCAT y no reciben ninguna respuesta. El Alcalde manifiesta que este reclamo corresponde hacerlo a SERMUCAT.

OCTAVO:

INFORMES:

- 1) Informe de los saldos a la fecha. Cuentas Municipales de Cheque y Ahorros. presentado por el Tesorero Municipal-Carlos Armando Lobo Oliva.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



CUENTA	DETALLE	SALDO (Lps)
04603010001479		
11-001-01-0-20	Trasferencia de inversión	604,558.60
11-001-010-0-10	Transferencia funcionamiento.	1,372.37
15-013-01-0-10	Funcionamiento fondos propios.	106,742.70
04601010031154		1.00
04601010031186		512,602.14
04601010048374		11,590.16
04603010000827		603.16
21-375-001557-2		103,702.16
25-016-000070-2		648.05

NOTA: Adjunto documentación de saldos de sistema.

- 2) Participación del señor Raúl Mejía- Técnico del Departamento de Desarrollo Comunitario, informa que la Colonia Juan Pablo II, Colonia Sinaí, Barrio el Espino, Colonia Fredy Salgado y el Barrio Bella Vistan y barrios del oeste de la ciudad ya cuentan con su personería jurídica por parte de ERSAPS, ya esto no tiene que ser carga para la municipalidad y no afectan en ningún momento el proyecto de SERMUCAT porque las juntas de agua son reguladas por el Ente Regulador de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) donde también es regulado SERMUCAT, por lo cual un ciudadano si tiene la capacidad de pagar los dos pegues llámese de SERMUCAT o de Junta de Agua lo puede hacer legalmente. , la Colonia Tulio Moya No.2 Urbanización Alianza Catacamas y Nuevo Progreso + 4 solicitan su personerías jurídica._ El regidor Oscar Antonio Calix manifiesta que todos esos proyectos que mencionó el señor Mejía son aguas privadas. También manifiesta que esto se hace para tener orden y pregunta ¿Quién fiscaliza ese dinero y solicita que rindan informes.- La Comisionada Municipal-Consuelo Lobo manifiesta que se reunirá con el señor Raúl Mejía para coordinar con las juntas de agua por sectores para conformar las COMAS y que se cumpla con lo requerido. Una vez aclarado el tema por el Técnico- Raúl Mejía La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 127-2020:** Aprobar el trámite de personería jurídica de las siguientes Juntas de Agua Potable del municipio de Catacamas ante las oficinas del Ente Regulador de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)._ ① Nuevo Progreso + 4._ ② Colonia Tulio Moya # 2._ ③ Urbanización Alianza Catacamas.

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA NUEVO PROGRESO + 4

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO
JULIO ROSA ANDRADE VALDERRAMOS	1503-1963-00530	PRESIDENTE(A)
SANTOS MAURICIO REYES GARCIA	0611-1969-00102	VICEPRESIDENTE
YUNI MELIXA DIAZ LAINEZ	1503-1998-00549	SECRETARIO(A)
SANTOS JOEL CRUZ BACA	1503-1991-01123	TESORERO(A)
SUYAPA DEL CARMEN ARGUETA SOSA	1503-1987-01183	FISCAL
JUAN ANTONIO BERRIOS GUIFARRO	1503-1991-01753	VOCAL I
HIPÓLITO APLICANO BACA	0602-1980-00413	VOCAL II

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA COLONIA TULIO MOYA N°.2, CATACAMAS

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO
WILMER ALEXIS CANALES ORDOÑEZ	0601-1979-02672	PRESIDENTE(A)
MARCO TULIO GALEANO	0101-1953-00158	VICEPRESIDENTE
SANTOS EVANGELINA MATUTE	1509-1973-00132	SECRETARIO(A)
MARTIR ABDON HERNANDEZ MATUTE	1503-1988-01547	TESORERO(A)
OLGA TERESA PINEDA MEJIA	1503-1987-02055	FISCAL
RICCY GABRIELA VILLALOBOS BONILLA	1503-1997-00827	VOCAL I
MARIA DEL CARMEN LANZA	1503-1978-01157	VOCAL II

**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE URBANIZACION ALIANZA
CATACAMAS**

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO
MARIO EFRAIN BERTRAND	1520-1962-00132	PRESIDENTE(A)
BESSY ROSARIO LOPEZ OLIVERA	1503-1977-01273	VICEPRESIDENTE
YESSI ELIZABETH SAENZ BENITEZ	1503-1994-01273	SECRETARIO(A)
PABLO ARIEL URBINA SANTOS	1501-1993-03813	TESORERO(A)
MARCOS BERNARDO MARTINEZ	1503-1988-01688	FISCAL
CESAR AGUINALDO ESTRADA PACHECO	1503-1993-00193	VOCAL I
DARWIN JOEL VILLALTA GALVEZ	1503-1988-00531	VOCAL II

- 3) El regidor Ernesto Guillermo Cornejo se refiere sobre la situación del mercado, manifiesta que es una preocupación muy grande , esta gente tiene deuda desde el año pasado y nosotros estamos con una deuda financiera que tenemos que cumplir, necesitamos recuperar esta deuda ya que si esta corporación va a tener un reparo sin pago es mejor cerrarlo. Tenemos que tomar medidas drásticas para el problema de este mercado, hay mucha gente que tiene puestos en el polideportivo y no pagan nada, cerremos ese mercado. El regidor Oscar Antonio Calix informa que el Señor Alfonso Peña solicita le alquilen toda la parte del mercado, con lo del Polideportivo sino usamos la fuerza no se sale esa gente y

no queremos ningún reparo del T.S.C. demosle un plazo de 15 días para que desalojen esa área, sino pues hay que actuar. El regidor Félix Ventura Pacheco manifiesta que algunas personas del mercado dicen que no se les ha hecho ninguna rebaja, según ellos allí a nadie le va bien, el que tiene un lugar en el mercado que se haga responsable y sino pues que desaloje. El Alcalde municipal manifiesta que uno en la vida debe ser cabal, ese terreno es un área bella y da vergüenza ver ese montón de tablas, asegura que dentro de 15 días o 2 meses los va a desalojar, yo los ubique y por lo tanto es responsabilidad mía dejar libre ese lugar porque de todos es conocido que es un área verde y no dejare ese problema a otro alcalde. El Lic. Ernesto Moya-Comisionado de Transparencia opina que siente que ha habido más críticas y señalamientos y menos propuestas, su percepción es que en el transcurso los amigos de la oposición intervienen pero haciendo daño, les dice que se incorporen pero para resolver los problemas, porque si no es así la Municipalidad nunca podrá salir de este problema, es necesario que tomen decisiones entre todos a favor del municipio.

4) INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR CESAR AUGUSTO LUNA SOBRE ANÁLISIS TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL III TRIMESTRE AÑO 2020.

FORMA 01. INGRESOS

Análisis de los Ingresos corrientes o propios:

Se tiene un presupuesto definitivo y una recaudación de manera detallada así:

Descripción	Presupuesto definitivo	Recaudación	Pendiente por recaudar
Ingresos Tributarios	91,867,547.43	24,942,101.01	66,925,446.42
Ingresos No tributarios	36,110,855.42	13,217,225.47	22,893,629.95
Otros no tributarios	350,000.00	155,943.27	194,056.73
Venta de bienes y servicios	2,765,914.12	986,077.35	1,779,836.77
Renta y alquileres de edificios.	15,195,000.00	1,217,194.07	13,977,805.93
Totales	146,289,316.97	40,518,541.17	105,770,775.80

Con los montos detallados anteriormente encontramos lo siguiente:

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

- 1- Del presupuesto definitivo, la recaudación ha sido únicamente un 28% al cierre del tercer trimestre. Habiéndose cumplido las $\frac{3}{4}$ partes de la ejecución presupuestaria el porcentaje de recaudación debería de ser un 75% lo que representa un desfase en la recaudación de un 47%.
- 2- Si se tuviera un presupuesto de los ingresos corrientes acorde a la realidad, el presupuesto aproximado sería de Lps. 54,024,721.56 (Se divide lo recaudado entre 9 meses que es a septiembre y se multiplica por los 12 meses del año). Actualmente el presupuesto está incrementado en un 63% más, de lo que realmente debería de ser.
- 3- Existen rubros de ingresos cuyos montos presupuestados no son acorde a la realidad tales como:
 - En el total de la recaudación de Industria, comercio y servicio, se ha recaudado solamente un 42% del total presupuestado.
 - Recuperación de mora a establecimientos de comercio, se ha recaudado solamente un 11% del total presupuestado.
 - Bienes Inmuebles urbanos, un 36% recaudado en relación al monto presupuestado.
 - Bienes inmuebles rurales, un 19% recaudado en relación al monto presupuestado.
 - Recargos por mora de bienes inmuebles urbanos, un 0.02% recaudado en relación al monto presupuestado.
 - Intereses por mora de bienes inmuebles urbanos, un 3% recaudado en relación al monto presupuestado.
 - Recuperación de bienes inmuebles urbanos, un 16% recaudado en relación al monto presupuestado.
 - Impuesto personal Municipal, un 46% recaudado en relación al monto presupuestado.
 - Extracción y explotación de recursos, un 1.8% recaudado en relación al monto presupuestado.
 - Se presupuestaron valores en intereses y recuperación a los servicios de telecomunicaciones y no hubo nada de recaudación.
 - Autorizaciones y vistos buenos, un 34% recaudado en relación al monto presupuestado.
 - Permisos de construcción, un 6.8% recaudado en relación al monto presupuestado.
 - Matrícula de vehículos, un 35.7% recaudado en relación al monto presupuestado.
 - Alquiler de edificios municipales, un 8% recaudado en relación al monto presupuestado.

Todos estos rubros de ingresos son los que permiten que exista un presupuesto de ingresos que no sea acorde a la realidad del municipio.

- 4- En la Forma 01 se deben de reflejar los montos de los Ingresos pendientes a recaudar, ya que estos representan las cuentas por cobrar por impuestos y tasas municipales. Debe de mostrar valores en los impuestos de industrias, comercios y servicios, bienes inmuebles, impuesto personal y permisos de operación de negocios, al final del período fiscal se deben de reflejar los ingresos pendientes incluyendo los montos de las transferencias que no se recibieron al cierre del año.

FORMA 02. EGRESOS

Conforme a lo recaudado al tercer trimestre en ingresos corrientes e ingresos de transferencia el monto a ejecutar en funcionamiento debería de ser así:

Descripción	Recaudación	Porcentaje	Monto para funcionamiento
Ingresos corrientes	40,518,541.17	40%	16,207,416.47
Ingresos de transferencia	15,979,955.41	15%	2,396,993.31

Análisis del gasto corriente con fondos propios

Según los ingresos corrientes el gasto corriente debió ser de Lps.18,604,409.78, su ejecución en el gasto de funcionamiento al tercer trimestre del año 2020 el mismo ha sido por un monto de Lps. 28,572,298.89, lo que refleja un excesivo gasto en funcionamiento, por la cantidad de Lps. 9,967,889.11 que da un porcentaje del 154 % con relación al gasto permitido por artículo 98 numeral 6) de la LM.

Los objetos de gasto que más reflejan ejecución son los siguientes:

- Sueldos básicos, Lps. 13,336,961.89
- Décimo cuarto mes, Lps. 3,551,175.33
- Dietas, Lps. 2,103,000.00
- Sueldos básicos a personal temporal, Lps. 2,270,492.40 (Porque se paga tanto en contratación de personal temporal)

En suma, solo estos tres objetos generan un gasto de Lps. 21,261,629.62, además de otros gastos mayores tales como las contribuciones al IHSS por un monto de Lps. 1,100,419.56, beneficios (prestaciones laborales), Lps. 2,193,287.91.

Análisis del gasto corriente con fondos de transferencia

Con fondos de transferencia el monto ejecutado ha sido de Lps. 1,755,531.45, el cual refleja una ejecución menor de Lps. 641,461.86 el cual representa un 27% menos al monto establecido para su ejecución.

FORMA 03. CONSOLIDADO DE EGRESOS

- 1- Según la Forma 01 el total de ingresos corrientes es de Lps. 40,518,541.17, sin embargo, en la forma 03 refleja una ejecución con esta fuente de financiamiento mucho mayor a los ingresos y que se muestran así:
- 15-013-01-10 - Fondos Propios Municipales, Lps. 28,572,298.89
 - 15-013-01-20 - Fondos Propios Municipales, Lps. 14,918,049.00
 - 15-013-01-30 - Fondos Propios Municipales, Lps. 2,478,652.29

Total ejecutado-----Lps. 45,969,000.18

Existe una ejecución mayor en los egresos por un monto de Lps. 5,450,459.01, lo que da la impresión que en el Sistema SAMI se estén realizando ajuste mediante traslado de fondos de otras fuentes de financiamiento (Posiblemente de transferencia) a Fondos propios.

- 2- En cuanto a los fondos de Transferencia, según la Forma 01, los ingresos por esta fuente de financiamiento son de Lps. 15,979,955.41 y según la forma 03 su ejecución es la siguiente:

- 11-001-01-10 - Transferencia para Gobierno Local, Lps. 1,755,531.45
- 11-001-01-20 - Transferencia para Gobierno Local, Lps. 4,701,489.09

Total ejecutado -----Lps. 6,457,020.54

Analizando los ingresos de esta fuente de financiamiento, en relación a los egresos el saldo al final del Trimestre debería ser Lps. 9,522,934.87, sin embargo, al final del trimestre, el Sistema SAMI refleja un saldo en la cuenta 04603010000827 de BANRURAL (Esta cuenta es donde Finanzas realiza el depósito de las transferencias del Gobierno central), Lps. 4,318,452.76, mostrando una diferencia en negativo de Lps. 5,204,482.11, lo que da la impresión que se están utilizando fondos de la transferencia para cubrir el gasto corriente con los fondos propios violentando lo establecido por el artículo 98 numeral 5) de la LM.

- 3- Otro punto importante es que al final del III trimestre existe un total de ejecución por Lps. 67,779,427.98 detallado así:
- Funcionamiento, Lps. 30,327,830.34
 - Inversión, Lps. 37,451,597.64

Conforme a la recaudación al III Trimestre y a los porcentajes que se establece en el artículo 98 de la Ley de Municipalidades y el artículo 192 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, la Municipalidad de Catacamas debió haber tenido una

ejecución en Funcionamiento la cantidad de Lps. 18,604,409.78, por lo tanto, hubo un exceso en el gasto de funcionamiento por Lps. 9,697,493.50 el cual representa un 163% de una ejecución de más.

FORMA 07. CUENTA DE TESORERÍA

En la sección **C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS**, se puede constatar que efectivamente se están tomando recursos de Transferencia para cubrir gastos con fondos propios.

Al cierre del Trimestre, el Saldo en bancos de la cuenta 04603010000827 de BANRURAL debería de ser Lps. 9,522,934.87 y no Lps. 4,372,002.83 que se muestran como saldo en bancos al cierre del trimestre.

Se debe justificar estas transacciones ya que al cierre del año los saldos de las cuentas tienen que ser congruentes con los ingresos y su ejecución.

En la sección **D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA**, justificar conforme a los estados de cuenta la cantidad de Lps. 993,536.24, cuyo monto corresponde a depósitos directos que se han realizado a las cuentas de la municipalidad y que aún no han sido registrados en Tesorería, es importante identificar a los contribuyentes que depositaron para que al final del año poder dar ingreso de conformidad a quienes depositaron y no hacer el ingreso directo de caja.

Evidenciar también los depósitos en tránsito que se muestran con un monto de Lps. 271,650.81 y que según la Rendición de cuentas fueron depositados por la municipalidad pero que, al cierre del mes de septiembre, el banco aún no los había acreditado a la cuenta de la municipalidad.

FORMA 08. CONTROL DE FINANCIAMIENTO

La municipalidad, el 15/10/2017 contrajo un préstamo por un monto de Lps. 46,828,469.29 para la construcción del mercado municipal, para ser pagado en 10 años, no obstante, al cierre del III trimestre únicamente se ha pagado Lps. 858,039.75, ya que muestra un saldo al capital la cantidad de Lps. 45,970,429.54.

Lo anterior significa que no se están cumpliendo con el pago de las cuotas conforme al convenio lo que, sin duda alguna, va a originar incremento en el pago de los intereses.

FORMA 10. INFORME DE PROYECTOS

Según este reporte, se tienen registrados 52 proyectos de infraestructura con un presupuesto definitivo de Lps. 27,078,653.30.

Al cierre del III trimestre de los 52 proyectos registrados, únicamente 22 proyectos fueron ejecutados ya sea parcialmente o en su totalidad realizando una inversión de Lps. 8,283,572.33, quedando pendiente de ejecución Lps. 18,795,080.97. Esta ejecución muestra que únicamente se ha ejecutado un 31% del total asignado en el presupuesto.

FORMA 13. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS COMPARATIVO

Un análisis a la Forma 13, demuestra lo que mencionábamos en sobre la Forma 01 en donde se expresaba que la municipalidad tiene un presupuesto muy fuera de la realidad, se mencionaba que un presupuesto real podría ser Lps. 54,024,721.56 y al observar los ingresos corrientes totales en el 2019 encontramos un monto de ingresos se es aproximado al monto que se menciona anteriormente.

En el año 2019 el total de ingresos corrientes fue de Lps. 56,934,126.40 lo que demuestra que efectivamente se tiene un presupuesto más elevado que permita cubrir el excesivo gasto de funcionamiento que tiene la municipalidad.

CONCLUSIONES

- 1- Se tiene un presupuesto en ingresos corrientes, 63% mayor a un presupuesto real de la municipalidad.
- 2- Existen rubros con presupuestos mayores a los montos que verdaderamente se tienen que recaudar lo que hace tener un presupuesto fuera de la realidad.
- 3- Se deben de registrar los valores pendientes por recaudar y en la Rendición anual, reflejar el monto de las transferencias que se queden pendientes de recibir ya que eso reflejaría el monto en las Cuentas por Cobrar.
- 4- En los Egresos, el mayor porcentaje en ejecución es para el pago de personal de la municipalidad.
- 5- En la Forma 02 se identifica que existen departamentos que realizan una misma labor como, por ejemplo, Los departamentos de gerencia Financiera y Gerencia Administrativa; Departamento de la Niñez y la Mujer actividad que puede realizar un solo departamento; Departamento de Deportes y Cultura también puede estar en un solo departamento.
- 6- Existe un excesivo gasto en pago de personal no permanente y que se paga en Salarios básicos de personal no permanente.
- 7- Se están utilizando Fondos de Transferencia para el pago de gastos con Fondo corriente y que no se han solicitado la aprobación de la Corporación Municipal.

- 8- Deben justificarse el monto de las Notas de crédito y establecer mecanismos que permitan generar el ingreso en Tesorería a más tardar al cierre de este período fiscal.
 - 9- No se está cumpliendo a cabalidad con el compromiso sobre el pago de las cuotas del préstamo ya que según el monto de capital con el monto actual no se cubierto ni un millón de lempiras a dicho préstamo.
 - 10- Existe muy poca inversión en infraestructura con apenas un 31% lo que da la pauta que la mayoría de la inversión es inversión social y no infraestructura.
 - 11- Finalmente, no se tiene un presupuesto acorde a la realidad del municipio y que el mismo únicamente está para cubrir en su mayoría el excesivo gasto de funcionamiento existente en la Municipalidad.
- 5) **Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano. DICTAMEN CDU-002-2020:** Atendimos a las señoras María Gregoria Lara, Identidad 0401-1954-00082 y Bernarda Isabel Figueroa Zelaya, Identidad 1519-1955-00121 en representación de su hijo José Francisco Colindres Figueroa con identidad 1519-1977-00135, la primera informa que su hija Gloria Argentina Lara (QEPD) tenía un solar ubicado en la Colonia Sagrado Corazón de esta ciudad, quien en vida lo vendió; asimismo ella también tiene un solar en dicha colonia con una área de 400 metros cuadrados y por error el patronato también lo puso a nombre de su hija, solicita se rectifique el error y asignen la clave catastral del mismo a su nombre. La segunda informa que su hijo hace quince años el patronato le asignó el mismo solar. El Ing. Alex Rodríguez informa que se trata del mismo terreno, el cual tiene un área superficial de 400 metros cuadrados y ambas personas no poseen documentación del mismo. En vista que ninguna de las dos personas que hacen el reclamo acreditan documentos del solar referido y que en sesión de Comisión de Desarrollo Urbano llegaron a un acuerdo que el solar se divida en dos partes iguales para distribuirlo entre ellos. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.128-2020:** Instruir al Jefe del Departamento de Catastro divida en dos partes el solar con clave catastral OL4140-07-0011, localizado en la Colonia Sagrado Corazón y asignarle 200 metros cuadrados a María Gregoria Lara y 200 metros cuadrados a José Francisco Colindres Figueroa. Asimismo, proceda a dar trámite a las solicitudes de dominio pleno que presenten los interesados previo al pago de impuestos y tasas que corresponda. **DICTAMEN CDU-003-2020:** Atendimos a las señoras Bertha Lidia Cruz Padilla, Reina Rosa Osorio Rodríguez e Iris Barahona en representación de Joel Barahona Ordoñez. La primera informa que en el año --

2001, según acta corporativa No. 139 la municipalidad le vendió un solar a su esposo Samuel Santos Guifarro (QEPD) el cual está ubicado en el barrio El Llano de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el No. 16, Tomo 658 el 28 de septiembre de 2001, pero nunca ha pagado impuestos porque no está incluido en el sistema catastral. La segunda informa que el mismo terreno la municipalidad se lo vendió según consta en acta corporativa No. 01 del año 2013, inscrito a su favor bajo el No.64, Tomo 1559 el 15 de marzo del mismo año y el como dueño del solar lo vendió a Joel Barahona Ordoñez, inscrito bajo el número de matrícula 1301318 el 23 de agosto del 2017; ha pagado los impuestos y la clave del mismo es OM233U-22-0009 solicita le resuelvan el problema. La señora Bertha Lidia Cruz manifiesta que ella acepta que la indemnicen con otro terreno. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.129-2020:** 1) Indemnizar con un solar en la Colonia Sabaneta de esta ciudad a la señora Bertha Lidia Cruz Padilla, el cual debe proceder a pagar el dominio pleno. 2) Previo a la asignación del nuevo solar a la señora Cruz Padilla debe proceder a la anulación de la escritura inscrita a favor de su esposo ya difunto Samuel Santos Guifarro, documento que debe acreditar en el Depto. de Catastro.

NOVENO:

1. La Corporación Municipal por unanimidad **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.130-2020:** Aprobar la venta de los siguientes solares:

N.	NOMBRE	BARRIO/COLONIA	VALOR
1	CARLOS ALONSO PACHECO CRUZ	RES. AGALTA	2,913.24
2	EMILY NICOLLE ORELLANA CARDONA	VIDA ABUNDANTE	4,216.21
3	IROLKY MAUD ORELLANA DIAZ	VIDA ABUNDANTE	3,215.10
4	SCARLETT MITCHELL ORELLANA CARDONA	VIDA ABUNDANTE	4,216.21
5	ROSA BELINDA MUÑOZ ERAZO Y DARWIN FRANCISCO VELASQUEZ GONZALEZ	COL. SAN CARLOS	2,700.00
6	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ	BO. LAS LOMAS	5,216.21
7	RONY JOHEL ACEITUNO ESCOBAR	COL. CAMPO CIELO	10,211.21
8	CARLOS AMILCAR MARADIAGA SAUCEDA	Col. CNEL. ALFONSO VALDERRAMOS	4,235.18
9	FANY PATRICIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	COL. LA PINTADA	3,520.16
10	CARLOS DAVID ZAPATA PADILLA	COL. LA PINTADA	2,132.16
11	FELIX FERNANDO ESTRADA HERNANDEZ	COL. AVENIDA CATAC.	3,262.16
12	ZOILA MARTINEZ MANCIA	COL. LOS PINOS	5,016.12
13	ZOILA MARTINEZ MANCIA	COL. LOS PINOS	5,214.16
14	MARIA CARMINA LANZA ESCOBAR	COL. LA SABANETA	4,216.21
15	LUIS ANTONIO ESCOBAR	COL. MIRAFLORES	3,216.21
16	OMAR ANTONIO HERNANDEZ NUÑEZ	COL. SINAI	5,216.21

17	MARIA MARTINA REYES ESCOTO	COL. SINAI	3,216.21
18	ABNER JOSUE,NICKOLLE CANELAS ESCOBAR Y BRENDY MADAI RODRIGUEZ CUBAS	CO. SAN ISIDRO	6,272.21
19	GLADYS YOLANDA LAINEZ ESCOBAR	Bo.LA TRINIDAD	7,216.21
20	JOSEFA AMALIA ESCOBAR HERRERA	Bo. LA TRINIDAD	7,842.16
21	FANYMARIBEL OROZCO	RES. AGALTA	4,135.26
22	FERNANDO ANTONIO OSORIO ACOSTA	COL. CENTRO AMERIC	2,842.16
23	FERNANDO ANTONIO OSORIO ACOSTA	COL. CENTRO AMERIC	2,755.40
24	FERNANDO ANTONIO OSORIO ACOSTA	COL. CENTRO AMERIC	2,758.16
25	OLGA DORIS HERNANDEZ MEJIA	COL. VIDA ABUNDANTE	2,700.00
26	KARLA HAEI PAGOADA RODRIGUEZ	BO.NUEVA ZUNILAPA	13,406.71

2. VENTA DE TERRENOS EN DOMINIO PLENO:

Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

A):PABLO BELISARIO LOBO MEJIA, identidad No.1503-1981-00623, mayor de edad, hondureño y de este domicilio solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA TULIO MOYA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:26.00 METROS**, con solar de Claudia Teresa Mejía Escoto, calle de por medio, **AL SUR:25.10 METROS**, con solar de Santiago Reinaldo Elvir, **AL ESTE:26.00 METROS**, con solar de Sharon Nicolle Sorto Romero, avenida de por medio, **AL OESTE: 26.00 METROS**, con solar de Handy Patricia Moradel Romero; con un área superficial de **664.05 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.8,216.14** que pagó según recibo No. **851569** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

B): JUAN TORRES ESTRADA, identidad No.0605-1962-00472, mayor de edad, Casado, hondureño y de este domicilio solicita venta de solar ubicado en **BARRIO BELLA VISTA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:22.00 METROS**, con solar de Isabel Cerrato Ordoñez, **AL SUR:20.00 METROS**, con campo de Fútbol (área verde), con calle de por medio, **AL ESTE:21.00 METROS**, con solar de Dirma Susanna Escobar Andino, **AL OESTE: 22.00 METROS**, con solar de Amanda Georgina Sánchez Antúnez, avenida de por medio; con un área superficial de **451.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,750.00** que pagó según recibo No.851668; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

C):CINTHIA ROCIO OLIVA AVILES, identidad No.**1503-1988-02247**, mayor de edad, Casada, Perito mercantil y contador público, hondureña y de este domicilio solicita venta de solar ubicado en **COLONIA 25 DE JUNIO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:18.15 METROS**, con solar de Jose Roberto Turcios Benitez calle de por medio, **AL SUR:19.70 METROS**, con solar de Glenda Margoth Mejia Rosales, **AL ESTE:19.40 METROS**, con solar de Jose Neptali Ordoñez Oliva y aurora Rosibel, **AL OESTE: 20.30 METROS**, con solar de Rosa Abelina Guzman Lainez, Guillermo Melendez, Rosa y Ceili Gricelda Contreras, Avenida de por medio; con un área superficial de **374.43 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,932.26** que pagó según recibo **No.851630**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

D):NOEMI ISOLINA MOYA RODRIGUEZ, identidad No.**1503-1951-00205**, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña y de este domicilio solicita venta de solar ubicado en **BARRIO LA CRUZ** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:20.90 METROS**, con solar de Noemi Isolina Moya Rodríguez, **AL SUR:20.90 METROS**, con solar y casa de Noemi Isolina Moya Rodríguez, solar y casa de Jose Alvaro Moya Rodríguez, **AL ESTE: 6.45 METROS** Con solar y casa de Eleonora Concepcion Rojas, **AL OESTE: 6.45 METROS**, con solar y casa de Aida Ernestina Moya Turcios; con un área superficial de **134.80 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.15,000.00** que pagó según recibo **No.851619**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

E): ALVARO ANTONIO ISAULA RIVERA, identidad No.**1519-1960-00253**, mayor de edad, Casado, Comerciante, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR ESTE: 19.00 METROS**, Con solar de Karla Xiomara Euceda Rosales, **AL SUR OESTE :19.00 METROS**, con solar de Blanca Rosa Aguilar Mejía, con calle de por medio, **AL SUR ESTE: 39.60 METROS**, con solar de José Mario Euceda Martínez, con avenida de por medio **AL NOR OESTE: 39.60 METROS**, con solar de Francisco Humberto Alemán Sierra; con un área superficial de **752.40 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.8,472.92** que pago según recibo No. **851377**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

F):MELVIN OMAR BUESO, identidad No.**1804-1974-03131**, mayor de edad, Soltero, Comerciante, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, Con solar Municipal , **AL SUR:19.80 METROS**, con solar de Bertilia García Maldonado , con calle de por medio , **AL ESTE: 19.65 METROS**, con solar de Nohemi Guillen Bonilla **AL OESTE: 19.80 METROS**, con solar de Saúl Hernán Gracia Lamothe , avenida de por medio ; con un área superficial de **392.51 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.7,216.11** que pago según recibo No. **851559**; en consecuencia se le transfiere ---

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

G):GABRIELA GONZALEZ BAQUEDANO, identidad No.**0602-1944-00038**, mayor de edad, Casada, Ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA NUEVA VICTORIA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR ESTE: 16.50 METROS**, Con solar de Mirian Ramona Carias Munguía , **AL SUR OESTE:20.00 METROS**, con Terreno de Gilberto Guifarro, con Boulevard de por medio , **AL SUR ESTE: 13.50 METROS**, con Area Verde ,**AL NOR OESTE: 17.00 METROS**, con solar de Carlos José Baquiz Valderramos y con Solar No. 11 de la Cuadra No. 16 , con avenida de por medio; con un área superficial de **257.23 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,114.21** que pago según recibo No. **851219**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

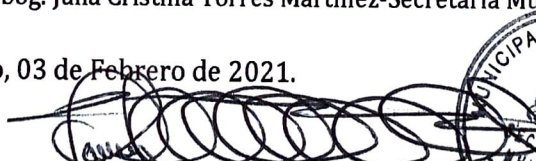
H):NOHEMY GUILLEN BONILLA, identidad No.**1505-1984-00782**, mayor de edad, Soltera, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 40.00 METROS**, Con Lote No. 11 del bloque No. 52, con Solar Norma Oneyda Martínez Jiménez , Calle de por medio, **AL SUR:40.00 METROS**, con Solar de María Albertina Hernandez , **AL ESTE: 9.68 METROS**, con Solar de Amelia Yamileth Núñez Valdez , Avenida de por medio ,**AL OESTE: 7.69 METROS**, con solar y Casa de Juan Pablo Jiménez y Faustina Bonilla Gálvez ; con un área superficial de **347.12 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,603.00** que pago según recibo No. **857915**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

DECIMO:

La Sesión se dio por cerrada a las 7:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal – Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello. Abog. Julia Cristina Torres Martínez-Secretaria Municipal Interina.

Catacamas, Olancho, 03 de Febrero de 2021.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDÓÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com